

GUANTE MULTIFLEX POLIÉSTER NITRILO SANDY

DESCRIPCIÓN

Steelpro en su línea de protección manual incluye la alternativa de guantes certificados, fabricados en tejidos de punto resistentes con tecnología de inmersión en recubrimientos sintéticos que proporcionan la mejor opción de protección y resistencia frente a riesgos mecánicos presentes en las áreas de trabajo.

La línea MULTIFLEX Nitrilo SANDY ofrece alternativas en diferentes opciones de guantes tejidos con recubrimientos resistentes a la abrasión y químicos, combinando la mejor relación entre el buen agarre, peso, alta destreza, flexibilidad, durabilidad, confort y optima adaptabilidad a la mano de los trabajadores colombianos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas
- Palma y falanges distales con recubrimiento en NITRILO con acabado Sandy color negro
- Alto agarre y resistencia a la abrasión y desgaste
- Brinda comodidad y alta destreza
- Puño cerrado con resorte en color para identificación de talle
- Ajuste total a la mano
- Certificado EN 420: 2003 + A1:2009
- Certificado EN 388 – Resultado 4121

PRUEBA	MÁXIMA CALIFICACIÓN	NIVEL CALIFICADO
Resistencia a la Abrasión	4	4
Resistencia al corte por cuchilla	5	1
Resistencia al rasgado	4	2
Resistencia a la Perforación	4	1

REFERENCIAS

CÓD. : Talla XS [501191] - Nuevo

CÓD. : Talla S [301000790617]

CÓD. : Talla M [301000790618]

CÓD. : Talla L [301000790619]

EMPAQUE

- Par



APLICACIONES

Manejo de herramientas manuales, ensamble, transporte, almacenamiento, instalación, mantenimiento mecánico, manipulación e inspección de materiales y mercancía, montaje de estructuras.

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

STEELPRO recomienda a todos sus usuarios tener en cuenta las condiciones de riesgo asociadas a la labor que van a realizar, adicionalmente, antes de dar uso a sus guantes deberá inspeccionar diariamente el estado de los mismos, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas de uso, le brinde protección adecuada y su vida útil se extienda.

- Inspeccione los guantes, si presentan daño en costuras, ruptura, mal olor o humedad por algún producto químico, suspenda su uso.
- En lo posible, siempre procure ponerse sus guantes con las manos limpias y secas.
- Al finalizar las actividades, retire sus guantes, voltéelos tomando el puño de adentro hacia afuera, para que la parte interior pueda ventilarse, secarse y evitar así proliferación de hongos y bacterias.
- Guárdelos de esta forma, en un lugar limpio, y permita que se ventilen.
- Realice lavado frecuente del guante cuando identifique olor por humedad o tenga contacto con sustancias que puedan afectar el recubrimiento del guante.
- Haga uso de jabones desengrasantes biodegradables o jabón azul, evitando sumergirlos en productos como cloro, solventes o sustancias corrosivas que afecten el tejido y el recubrimiento del mismo.
- Los guantes son un elemento de protección personal, por lo que un par de guantes deben ser asignados a una sola persona.
- En caso de requerir protección manual con puño de seguridad y resistencia a riesgos mecánicos o químicos, le sugerimos realice asignación de la línea de protección manual NITRILSAFE.

FICHA TÉCNICA

ADVERTENCIAS

No seguir las recomendaciones del fabricante puede causar daños en el guante y en el Usuario. Ambientes altamente agresivos pueden causar desgaste en el guante, por lo que es necesaria la constante verificación de su estado.

Los recubrimientos nitrilo y poliuretano de la línea Multiflex brindan resistencia a derivados de hidrocarburos, grasas y algunas sustancias químicas líquidas o secas, su permeabilidad ante este tipo de sustancias es limitada, tenga en cuenta no utilizarlos para manipulación directa de sustancias químicas a altas concentraciones debido a que no cuentan con aprobación de uso bajo estándar EN374.

Su guante de puño cerrado brinda ajuste perfecto a la mano y alta destreza fina, evite manipular piezas o máquinas que giren a alta velocidad que representen un riesgo de atrapamiento de la mano.

Lave con frecuencia los guantes con recubrimiento sintético, el uso prolongado sin las medidas adecuadas de aseo y mantenimiento frecuente generarán mal olor y afectación de la piel del usuario por contacto con las bacterias generadas por la combinación de humedad y suciedad al interior del guante.

Disponga el material almacenado en un lugar seco, alejado de intemperie, calor excesivo o sustancias que puedan dañar y afectar el material de los mismos.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.